ACTA DE REUNIÓN

NOMBRE DE LA REUNIÓN: Capacitación a todo el equipo interdisciplinario de la Fundación El Lugar - Sede Mixta, frente a las estrategias para prevenir el abandono irregular de la modalidad.	
RESPONSABLE: Harold González Briceño Ashley Lotta Martínez	**CARGO:** Coordinador de la Modalidad Gestora de Caso
LUGAR: Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad - Sede Mixta.	**FECHA Y HORA:** 16 de Junio de 2025 De 10:30 a.m. a 12:30 p.m.

OBJETIVOS:

- Realizar capacitación al equipo interdisciplinario de la Fundación El Lugar - Sede Mixta, frente a las estrategias que se pueden implementar para prevenir situaciones de abandono irregular de la modalidad en las niñas, niños y adolescentes de la institución.
- Socializar el protocolo de abandono irregular de la modalidad, descrito en la *Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades de restablecimientos de derechos V.7*, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ORDEN DEL DÍA Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Saludo y verificación de asistencia por parte de los participantes de la reunión.
2. Capacitación respecto a motivos, riesgos y estrategias de prevención al abandono irregular de la modalidad de las niñas, niños y adolescentes.
3. Socialización del protocolo de abandono irregular de la modalidad, descrito en la G17.P - versión 7.
4. Conclusiones y compromisos.

Este documento es propiedad de la Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Asamblea General de la Fundación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se da inicio al espacio de capacitación con el saludo, presentación y bienvenida por parte del Coordinador de la Modalidad Harold González Briceño, quien realiza una introducción acerca del concepto de abandono irregular y la importancia de conocer, apropiarse y aplicar el protocolo establecido para ejecutar cuando se presente esta situación de riesgo con las niñas, niños y/o adolescentes de la institución.

Seguidamente, se verifica la asistencia del equipo interdisciplinario de la Fundación El Lugar - Sede Mixta, conformado por el Coordinador de la Modalidad Harold González, Gestora de Caso Ashley Lotta, Profesional de Área Patricia Sabogal, Trabajadora Social Solanyi Jiménez, Psicóloga Tatiana Moreno, Instructora de Taller Heidy Herrera y los Formadores Gilbert Ariza, Nataly Rodríguez, Zenaida Hernández y Melba Pulido.

Ahora bien, el Coordinador de la Modalidad explica a los presentes que el abandono irregular de la modalidad *"es una situación extraordinaria e intempestiva que puede amenazar la culminación exitosa del PARD, y se entiende como la ausencia del usuario (a) por más de 24 horas sin justificación, ni autorización por parte de la autoridad administrativa".* Si derivado de las acciones de búsqueda del operador o la Policía se logra el retorno de la niña, niño o adolescente a la modalidad antes de las 24 horas, no se entenderá como un abandono irregular, sin embargo, se deberá realizar un abordaje para identificar las circunstancias que motivaron su retiro de la modalidad y hechos que podrían haber ocurrido durante el tiempo que permaneció por fuera de la misma y que podrían constituirse en vulneración de sus derechos y conllevarían a la respectiva activación de las rutas de atención, según fuere el caso.

El abandono irregular de la modalidad no se constituye en causal para no recibir nuevamente una niña, niño o adolescente en la modalidad, pero si para realizar un trabajo pedagógico y de reflexión desde el enfoque institucional y del modelo de atención aplicable, haciendo una especial atención a las niñas, los niños y adolescentes con una comprobada tendencia al abandono irregular de las modalidades de protección, por lo cual es importante adelantar conjuntamente con la autoridad administrativa y el equipo técnico interdisciplinario una reunión caso, con el fin de adoptar las decisiones a las que haya lugar para su protección integral.

Una vez la niña, niño o adolescente sea ubicado (a), la autoridad administrativa deberá determinar si continúa o no en la misma modalidad y dependiendo del tiempo en que se haya

Este documento es propiedad de la Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Asamblea General de la Fundación.

ubicado al usuario (a), deberá solicitar cupo a quien corresponda. Es importante recordar que luego de un abandono o desistimiento irregular, la modalidad debe liberar el cupo y, por lo tanto, en caso de retorno del niño, niña o adolescente, la autoridad administrativa deberá nuevamente realizar la solicitud de cupo y su asignación estará supeditada a la disponibilidad, lo cual indica que no necesariamente podrá ser asignado al mismo operador que venía realizando la atención.

Dando continuidad a la capacitación, se recuerda la importancia de abrir espacios reflexivos, respecto a las situaciones que se reconocen como motivos principales para que se presente el abandono irregular de la modalidad de los usuarios y usuarias. Los motivos principales que se identifican son:

- Situaciones de convivencia con otros compañeros o incluso con el personal de la Fundación.
- Encierro, aburrimiento, extrañar a la familia, influencia de otros usuarios, mala comunicación y poca adaptación al medio institucional.
- Dificultades en la adaptación, teniendo en cuenta historia de vida de cada niña, niño y adolescente; además de los estilos de crianza o negligencia.
- Conductas impulsivas y/o dificultades en el reconocimiento y control de sus emociones.
- Motivaciones externas, como familia, compañeros y situaciones de influenciabilidad negativa por parte de los pares.

Posteriormente, se indica a los asistentes de que a pesar de que se activa una ruta para la atención y prevención de situaciones de abandono irregular de la modalidad de acuerdo a las acciones descritas en la *Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades de restablecimientos de derechos V.7,* del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, también se busca implementar estrategias formativas e interdisciplinarias que puedan ayudar a prevenir este tipo de situaciones en el trabajo diario con las niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con las estrategias, se conoce que el área formativa y el equipo psicosocial, generalmente tienen conocimiento cuando un usuario o usuaria tiene intenciones de presentar abandono irregular de la modalidad, por lo tanto, se socializan las siguientes estrategias:

Este documento es propiedad de la Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Asamblea General de la Fundación.

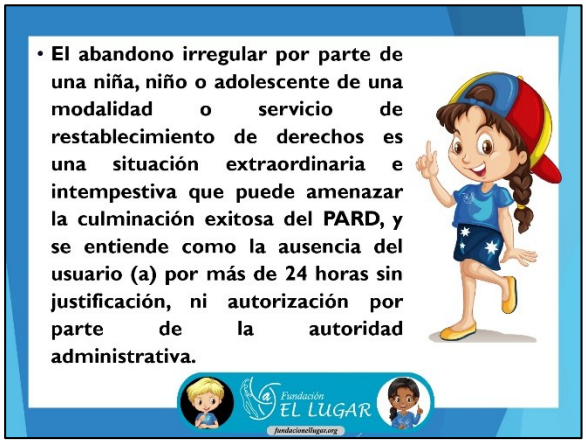
1. Abrir espacios de empatía y de escucha activa, para comprender la posición del usuario (a) frente a sus motivos de querer presentar abandono irregular de la modalidad. En esta estrategia, se hace aclaración que si bien es cierto el equipo psicosocial es quien retoma a la niña, niño o adolescente, el área formativa también puede abrir esos espacios, evitando indagar aspectos sobre su vida, pero si ubicándose en una posición de comprensión y de orientación.
2. Prestar atención a los cambios emocionales que pueda presentar la niña, niño o adolescente, como aislamiento, estado de ánimo triste, conductas impulsivas y/o llanto constante. Si bien es cierto puede ser señal de riesgo en su estado emocional y mental, también puede representar un riesgo para presentar un abandono irregular de la modalidad, por lo tanto; se hace total recomendación de reportar de manera inmediata al equipo psicosocial.
3. Identificar las situaciones de convivencia entre los usuarios (as), y propender a la adecuada y asertiva resolución de conflictos entre los implicados; así como también reportar de forma inmediata al equipo psicosocial, con el objetivo de evitar que se continúen presentando dichas situaciones que pueden interferir en el proceso de adaptación de la niña, niño o adolescente.
4. Mantener supervisado al usuario (a) desde el área formativa, cuando exista un riesgo de abandono irregular de la modalidad, y en lo posible intentar abrir espacios de escucha y de orientación, así como también evitar hacer uso de la fuerza para evitar que ocurra el abandono irregular de la modalidad, sino por el contrario hacer uso del dialogo, orientación y persuasión.
5. Hacer uso de la bitácora institucional, reportando con detalles las situaciones pre y post al abandono irregular de la modalidad en caso de presentarse dicha situación.

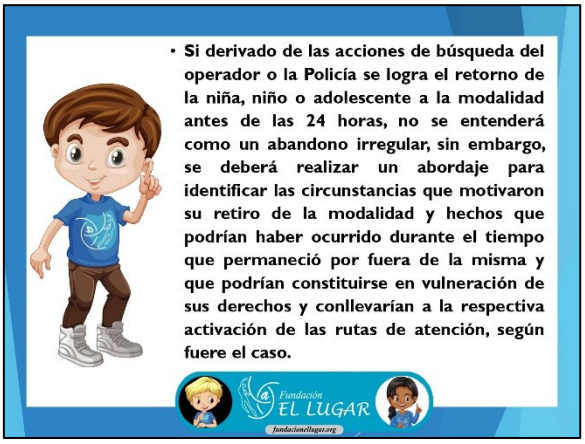
De acuerdo a lo anterior, el área formativa y el equipo interdisciplinario manifiestan su compromiso en hacer uso de las estrategias expuestas en la presente reunión, e indican que en la mayoría de los casos se tiene conocimiento que el usuario (a) tiene riesgo de un abandono irregular de la modalidad y que los espacios de escucha serán ampliamente considerados, así como también la comunicación bilateral en el equipo de trabajo general de la sede, con el objetivo de prevenir situaciones de riesgo.

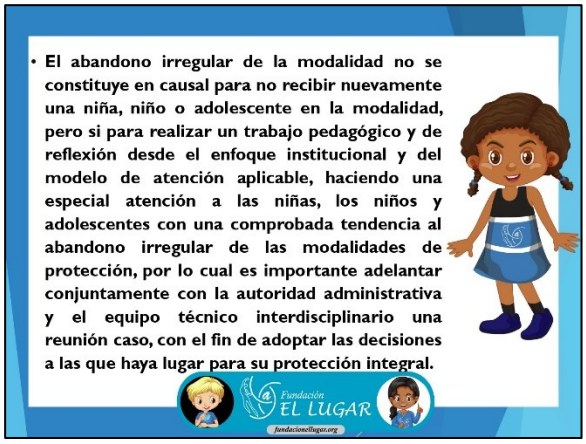
Este documento es propiedad de la Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Asamblea General de la Fundación.

Ahora bien, para el segundo momento de la reunión, se realiza la socialización del protocolo y paso a paso para situaciones de abandono irregular de la modalidad, el cual se encuentra descrito en la *Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades de restablecimientos de derechos V.7*, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

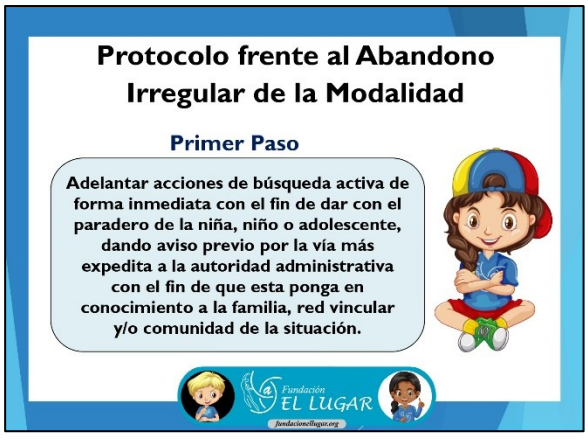












Este documento es propiedad de la Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Asamblea General de la Fundación.

Protocolo frente al Abandono Irregular de la Modalidad

Segundo Paso



Dar aviso a la Dirección Seccional de fiscalía general de la Nación que opere en el territorio y/o Policía Nacional por el medio más expedito, dejando registro y datos de la autoridad a la cual se puso conocimiento de la desaparición del niño, niña o adolescente y demás información que dé cuenta de las acciones para dar con su paradero. A su vez, elaborar el correspondiente informe y enviarlo a la autoridad administrativa y a quien ejerce la supervisión del contrato, adjuntando los soportes de las acciones adelantadas para la búsqueda dar con el paradero del niño, niña o adolescente.

Protocolo frente al Abandono Irregular de la Modalidad

Tercer Paso

El abandono irregular no será causal para la definición de la situación jurídica en el PARD, en su lugar, la autoridad administrativa deberá realizar las actuaciones pertinentes que permitan la activación del protocolo de búsqueda activa por parte de la Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación; así mismo deberá plasmar los reportes y dejar evidencia de estos en la historia de atención.



Protocolo frente al Abandono Irregular de la Modalidad

Cuarto Paso



La autoridad administrativa deberá activar la búsqueda interna por medio de memorando a todas las Regionales ICBF, para identificar si el (la) menor de edad se encuentra en alguna de estas. Este memorando debe contener la mayor información posible relacionada con la desaparición del niño, niña o adolescente, como nombres completos, edad, número de documento de identidad, rasgos, características físicas y el relato de la desaparición que se consideren relevantes.

Protocolo frente al Abandono Irregular de la Modalidad

Quinto Paso

Realizar análisis de caso cuando el niño, niña o adolescente retorne voluntariamente o sea puesto a disposición nuevamente por su familia o autoridades que emprendieron su búsqueda en el hogar sustituto o institución con el fin de evaluar su situación, continuidad /o cambio en la modalidad respectiva.

Nota: luego de verificar el motivo del abandono irregular de la modalidad, tomar en consideración si se adelanta una reunión de caso con la autoridad administrativa y el equipo técnico interdisciplinario.



Protocolo frente al Abandono Irregular de la Modalidad

Sexto Paso



Cerrar el PARD si pasados dos (2) meses no se tiene noticia alguna del paradero del niño, de la niña o del adolescente, a través de acto administrativo motivado que ordene dicha decisión. Sin embargo, si dentro de estos dos meses se vencen los términos para definir la situación jurídica, deberá emitirse el auto de cierre con anterioridad.

Para tener en cuenta:

- Una vez la niña, niño o adolescente sea ubicado (a), la autoridad administrativa deberá determinar si continúa o no en la misma modalidad y dependiendo del tiempo en que se haya ubicado al usuario (a), deberá solicitar cupo a quien corresponda.
- Es importante recordar que luego de un abandono o desistimiento irregular, la modalidad debe liberar el cupo y, por lo tanto, en caso de retorno del niño, niña o adolescente, la autoridad administrativa deberá nuevamente realizar la solicitud de cupo y su asignación estará supeditada a la disponibilidad, lo cual indica que no necesariamente podrá ser asignado al mismo operador que venía realizando la atención.



Este documento es propiedad de la Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Asamblea General de la Fundación.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA CAPACITACIÓN





Este documento es propiedad de la Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Asamblea General de la Fundación.

LISTADO DE ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Harold González Briceño	Coordinador de la Modalidad	
Ashley Lotta Martínez	Gestora de Caso	
Patricia Sabogal Chávez	Profesional de Área	
Solanyi Mayerly Jiménez	Trabajadora Social	
Leidy Tatiana Moreno	Psicóloga	Tatiana Moreno.
Heidy Carolina Herrera	Instructora de Taller	
Gilbert Alexis Ariza	Formador	
Nataly Rodríguez Gutiérrez	Formadora	Nataly Rodríguez
Zenaida Hernández Rojas	Formadora	
Melba Consuelo Pulido	Formadora	

Este documento es propiedad de la Fundación El Lugar, Atención Integral para el Sujeto y la Sociedad. Se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Asamblea General de la Fundación.